



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
 NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile  
 Provincia de Linares  
 Departamento Educación  
 Coordinación Salas Cunas

PARRAL, 09 Abr 2015

DECRETO EXENTO N° 3.394 /

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

- 1.- Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el Administrador Municipal la firma de la Alcaldesa.-
- 2.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 3.- El D.F.L. N° 1 de 2003 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.-
- 4.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-
- 5.- La necesidad de pagar feriado proporcional de doña Angela del Tránsito Flores Valenzuela, RUT.:17.988.086-5, Técnico en Atención de Párvulos de la Sala Cuna y Jardín Infantil Rayito de sol. Ante la renuncia voluntaria de la trabajadora y con el objeto de formalizar el respectivo finiquito de trabajo.

**DECRETO:**

**1.- AUTORÍCESE:**

a).- El pago de \$9.209.- (Nueve mil doscientos nueve pesos), a nombre de Angela del Tránsito Flores Valenzuela, RUT.: [REDACTED], por concepto de Feriado Proporcional.

**2.- ESTABLÉZCASE:**

a).- Que el Servicio de Educación Municipal de Parral deberá pagar la suma de \$9.209 (Nueve mil doscientos nueve pesos), mediante cheque nominativo girado a la orden de Angela del Tránsito Flores Valenzuela, RUT.: [REDACTED] por concepto de Feriado proporcional.

b).- Que el documento de pago referido en el número anterior deberá ser tramitado y/o girado a través del Servicio de Educación Municipal de Parral.

c).- Que una vez formalizado el respectivo finiquito, el cheque deberá ser retirado en Servicio de Educación Municipal de Parral por la propia trabajadora o por quien tenga poder suficiente para ello.

3.- **IMPÚTESE**, el gasto que representa el presente Decreto según corresponda; al ITEM 214.05.01.061 "Sala Cuna y Jardín Infantil Rayito de sol".-

**ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.-**

"POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA"

  
 ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
 SECRETARIA MUNICIPAL

  
 IVÁN DAMIÑO HERNÁNDEZ  
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

  
 ABOGADO

IDH/ARC/WBF/DAO/VGM/pvv.  
 DISTRIBUCIÓN

1.- Oficina de Partes.- 2.- Dirección Finanzas.- 3.-Coordinacion Salas Cunas.-4.-Interesado.-5.- Establecimiento.-